¿SABÍAS QUE?

1. La **salud** es un **derecho fundamental de todos los trabajador@s.**
2. El **empresario debe adoptar** cuantas **medidas** sean necesarias **para la protección de la seguridad y la salud de los trabajador@s.**
3. El Delegad@ de Prevención es el representante de los trabajador@s con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
4. El empresari@ **integrará la Ley de Prevención de Riesgos** en la empresa, en todas sus actividades y en todo el organigrama, **a través de la implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.**
5. **Para ello, los** empresari@s **deben realizar y revisar,** cuando se efectúen determinados cambios, **la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo,** con la participación del Delegad@ de Prevención y de los trabajador@s.
6. Si tras la evaluación de riesgos aún existen riesgos, se **realizará una planificación preventiva** detallado las a**ctividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar** los riesgos identificados, indicando el plazo de tiempo en el que se van a llevar a cabo las medidas preventivas.
7. **Todo trabajad@r tiene derecho a ser informado, formado, consultado, y a participar en la actividad preventiva de su empresa.**

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RIESGOS LABORALES

Avda. de América, 25 - 28002 Madrid
Telf.: 91 589 09 09 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org

Horario de atención:
Lunes a jueves de 9.00 a 14.00 // 16.00 a 18.00
Viernes de 8.30 a 15.00

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT-MADRID
Avda. de América, 25. 28002 Madrid.
Telf.: 91 589 09 88
e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org
http://madrid.ugt.org/salud-laboral
https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERAL
Avda. de América, 25. 28002 Madrid.
Telf.: 91 589 09 52
e-mail: slaboral@cec.ugt.org
http://www.ugt.es/saludlaboral/

SI NECESITAS ASESORAMIENTO ACUDE A UGT, ¡TU SINDICATO!

D.L.: M-16419-2019

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RIESGOS LABORALES

FINANCIADO POR: AT2018-0022
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.
UGT Madrid

¿QUÉ ES EL GABINETE DE ASISTENCIA TECNICA EN RIESGOS LABORALES?

El **Gabinete de Asistencia Técnica en Riesgos Laborales,** ha sido creado en 2015 por UGT, con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P, con el objetivo de ofrecer información, apoyo y asesoramiento a todas las personas interesadas en temas de seguridad y salud en el trabajo y, en especial, trabajador@s, Delegad@s de Prevención y personal de cualquier sector, u otras figuras relacionadas con la salud y seguridad en los centros de trabajo.

UGT pretende mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y proporcionar el conocimiento de la legislación en materia de riesgos laborales, a través de acciones de información, asistencia técnica y promoción del cumplimiento de la normativa, en especial, la normativa de sustancias peligrosas y agentes cancerígenos.

Estas acciones son **GRATUITAS** y están dirigidas fundamentalmente a los trabajador@s, delegad@s y personas que soliciten los servicios del gabinete.

OBJETIVOS

- **Prestar un asesoramiento técnico y legal** que permita, a nuestros Delegad@s de Prevención, desarrollar con la máxima eficacia todas las competencias y facultades que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales les otorga.

- **Fomentar una cultura preventiva en el seno de la empresa.**
- Favorecer la **participación de los trabajador@s** en la implantación de la prevención en las empresas..

- **Difundir las distintas "herramientas" preventivas** así como su aplicación a las diferentes áreas de actuación, mejorando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

- **Facilitar apoyo y asistencia** para un mejor desarrollo de las funciones y tareas de los diferentes agentes implicados en la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo.
- **Colaborar en la reducción de la siniestralidad laboral.**
- Informar técnica **y legalmente a los trabajador@s.**

- **Difundir** la existencia de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA AYUDARTE

- Atención continúa y personalizada sobre prevención de riesgos laborales y su gestión (en horario de oficina).
- Atención presencial, a través de teléfono y correo electrónico.
- Elaboración de documentos, informes y estudios.
- Servicio de información en materia de seguridad, salud y prevención.
- Servicio de asesoramiento técnico, práctico y legal en materia Preventiva.
- Información y asesoramiento sobre enfermedades profesionales, en especial las originadas por sustancias peligrosas y por agentes cancerígenos.
- Servicio de información y documentación (bibliografía, legislación, guías técnicas...), sobre seguridad y salud laboral.

LA NEGOCIACION COLECTIVA POTENCIA LA INCLUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS